

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

CLÁUSULA 1ª. Objeto.

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración, mantenimiento e implantación de los Planes de Autoprotección de los Hospitales y centros no Hospitalarios pertenecientes al Servicio Murciano de Salud de acuerdo con lo dispuesto en el mismo.

CLÁUSULA 2ª. Ámbito.

La prestación de los servicios se desarrollará en relación a los edificios dependientes del Servicio Murciano de Salud y el personal integrado en todos los centros que se relacionan, dentro de las diversas actuaciones a realizar que indica el siguiente Pliego de Condiciones Técnicas y que están distribuidos por toda la geografía de la Región de Murcia. Los trabajos se realizarán durante el transcurso de 3 años según indicaciones del pliego.

CLÁUSULA 3ª. Trabajos a realizar.

Los trabajos a realizar se dividirán en dos grandes grupos, por un lado se desarrollarán actuaciones en Hospitales y por otro lado en los Centros no Hospitalarios (Centros de Atención Primaria, Centros de Especialidades y Centros de Salud Mental). Los trabajos se comenzarán a ejecutar tras la firma del contrato y se entregarán en las anualidades que indica el Pliego siguiendo el programa que se establezca entre ambas partes.

3.1. HOSPITALES.

3.1.1. Actualización de los Planes de Autoprotección de los Hospitales del Área II (H. Santa Maria del Rosell), III (H.RAFAEL MÉNDEZ) ,VI (H.U.MORALES MESEGUER) y VII (H.U.REINA SOFÍA)- 1er anualidad .

Actualización de todos los documentos que se contemplan en el Plan de Autoprotección según R.D.393/2.007 (documentación escrita y gráfica del mismo). El adjudicatario tendrá que desarrollar los siguientes trabajos dentro de este apartado:

-Actualización de la documentación escrita respecto a normativa y mejora, incluyendo la actualización de toda la documentación gráfica correspondiente al Plan, ya que existen nuevas salas con nuevos usos diferentes a los existentes en el Plan vigente. Lo que implica una revisión total del edificio y su sucesiva identificación.



-Incluir dentro del Plan de Autoprotección los protocolos de Actuación en caso de emergencia tanto de los Servicios/ Unidades del Hospital, zonas críticas y los correspondientes a empresas externas del Hospital.

-Realización de los planos en formato dwg según lo especificado en los apartados correspondientes del pliego.

-Elaboración de informe de adecuación a la normativa, propuestas de mejora, indicando las soluciones propuestas a las diferentes incidencias detectadas.

-Elaboración del Documento de Protección contra explosiones (zona ATEX), si fuese necesario, en la que se incluyan la identificación de las áreas ATEX. Y en caso contrario informe indicando que en el Centro Hospitalario no existen este tipo de zonas.

Los trabajos a desarrollar en este apartado se describen a continuación:

-La actualización de los Planes de Autoprotección se realizará de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

El documento deberá seguir la estructura fijada por la normativa anteriormente señalada, e incluirá la actualización de todos los documentos, tanto escrita como la documentación gráfica requerida por la misma, procediéndose a la actualización de los planos correspondientes al Plan de Autoprotección.

A estos efectos el Servicio Murciano de Salud facilitará a la empresa adjudicataria la documentación correspondiente al vigente Plan de Autoprotección/Emergencias y la documentación gráfica de los Hospitales.

Previamente a la realización del Plan se realizará una reunión previa en la cual se programarán todas las actuaciones a realizar, incluyendo la revisión in situ de todo el edificio.

El adjudicatario deberá de actualizar todos los capítulos del Plan de Autoprotección, el cual se recogerá en un documento único con la estructura y contenido mínimo definidos en el Anexo II RD 393/2007.

La actualización del documento incluirá la modificación de los protocolos específicos de actuación en caso de emergencia.



La estructura del Plan será la siguiente:

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

- 1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.
- 1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

- 2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
- 2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. Indicando los recorridos de los medios externos hasta las puertas de entrada al edificio, identificando esas puertas con letras o números. Este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.
- Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.



CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Deben tenerse presentes, al menos, aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales. Este capítulo comprenderá:

3.1 .Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos , etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

3.3 . Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad. Este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Dentro de este apartado se incorporaran fichas o estadillos donde se indique si cumplen o no las siguientes condiciones:

- Evacuación:

- Vías verticales de evacuación.
- Huecos en fachadas para la accesibilidad de los medios externos.
- Vías horizontales de evacuación. Se indicarán si cumplen con la normativa de accesibilidad las vías horizontales de evacuación (Salidas al exterior)
- Puertas de acceso a la edificación.
- Condiciones de evacuación.
- Recorridos de evacuación.
- Ubicación de llaves y corte de suministros. Se indicarán de manera gráfica.



4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. Este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos de un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Deben definirse las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

Comprenderá:

6.1 Identificación y clasificación de la emergencias. En función del tipo de riesgo, de la gravedad, y de la ocupación y medios humanos.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:

- a) Detección y Alerta.
- b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
- c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
- d) Evacuación y/o Confinamiento.
- e) Prestación de las Primeras Ayudas.
- f) Modos de recepción de las Ayudas externas.



Dentro del Procedimiento de actuación se incorporarán fichas explicativas y sencillas en las que se indiquen como se debe de actuar ante los diferentes tipos de emergencia, tanto los trabajadores del centro como las empresas externas. También se incluirán protocolos específicos para los trabajadores que trabajan en las zonas consideradas como zonas de riesgo alto y las diferentes unidades asistenciales en las que se divide el Hospital teniendo en cuenta su grado de ocupación; por ejemplo, hospitalización día/ noche, limpiadoras (día / noche), mantenimiento(día/noche), cocina etc...

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia

7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

Anexo I. Directorio de comunicación.

1. Teléfonos del Personal de emergencias.
2. Teléfonos de ayuda exterior.
3. Otras formas de comunicación.

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

Anexo III. Planos.



El Plan de Autoprotección tendrá un índice inicial numerado identificando todos los capítulos y planos que contenga el documento completo.

Los protocolos incluidos en el Plan de Autoprotección deberán de ser claros para poder ser entregados a todos los trabajadores y personas que forman parte de los equipos de emergencia.

Dentro del Plan de Actuación se incluirán las medidas a adoptar en caso de incendio y en las siguientes situaciones:

- 1) Fallo grave de comunicaciones
- 2) Corte suministro gases médicos
- 3) Inundación
- 4) Terremoto.
- 5) Riesgos nucleares y radiológicos
- 6) Riesgos biológicos
- 7) Riesgos químicos
- 8) Otros riesgos (amenaza de bomba u otro tipo de atentado terrorista, etc)

Para la elaboración de los planos que acompañan al plan se utilizarán los planos en soporte informático CAD proporcionados por el Servicio Murciano de Salud, sobre los que se incluirán las modificaciones relativas a la Autoprotección. Se actualizarán todos los planos incluidos en el Plan de Autoprotección siendo como mínimo los siguientes:

➤ **Planos de emplazamiento de :**

- Hidrantes y bocas de incendio en la vía pública dentro del radio de 200 metros respecto del edificio.

- Edificios públicos y riesgos especiales dentro de un radio de 100 metros u otros que por sus especiales características se consideren mencionable.

- Emplazamiento de la finca con respecto a las vías públicas particulares que delimiten la manzana en que se sitúa, acotando las distancias de los edificios a ejes de la vía pública y anchura de éstas.

- Altura máxima de las edificaciones, con expresión de número de plantas.

- Orientación N-S.

- Ubicación de almacenes de productos peligrosos.

- Nombre de los viales que circunscriben la parcela, acotando la anchura de los mismos, para el plano de emplazamiento.

- Situación de los accesos a la actividad (normales y de emergencia) y anchura y gálibo de los mismos.



- Hidrantes privados de la finca, aljibes, depósitos de abastecimiento de agua y otros abastecimientos.

- Localización de los puntos de reunión seleccionados, en su caso, en el manual interno de actuación.

➤ **Planos del edificio por plantas:**

- Debe de ser identificable la actividad de cada zona y de los almacenes.

- Planos de sectores de incendio existentes en cada planta (compartimentación) indicando su grado de resistencia al fuego y las puertas RF o PF que los delimiten.

- Planos de recorridos de evacuación y confinamiento, indicando los recorridos de evacuación existentes en todas las zonas y longitud de los mismos, localización de las salidas al exterior y de las salidas a las escaleras para evacuación del edificio, indicando el número de personas que pueden evacuar por cada salida.

- Planos de ubicación de los medios de Auprotección. Situación de los medios de extinción de incendios siguientes: extintores, bocas de incendio equipadas y columna seca. Además, figurará una leyenda en los planos donde se refleje, por sectores, la existencia de detección y alarma automática, pulsadores de alarma de incendios, extinción automática, alumbrado de emergencia y control de humos y temperatura.

- Localización de la centralita de teléfonos y de la central de alarmas.

- Planos de todas las plantas en los que se identifiquen los recintos de riesgo bajo, medio y alto.

- Localización de los recintos donde se sitúan las instalaciones generales de protección contra incendios.

- Localización de las llaves de corte general de todos los suministros tanto manual como automáticamente.

- "Planos de usted está aquí" en formato dwg de todas las zonas en las que sea necesario incluir este tipo de planos ya que no existan o se tenga que modificar. (siendo un máximo de 15 planos)

Se facilitarán los planos base de arquitectura de los Hospitales.

- Elaboración de informe de deficiencias/acciones de mejora

La actualización del Plan incluirá la redacción de un informe anexo de adecuación a la normativa contra incendios, en el que se reflejará el grado de adecuación a la normativa vigente de los distintos aspectos de la seguridad y protección contra incendios de los edificios y más concretamente, los relativos a: características constructivas, accesibilidad



de los servicios de extinción, medios de protección contra incendios (activos y pasivos), vías de evacuación, ocupación, sectorización, sistemas de alarma y comunicación, señalización, alumbrado de emergencia y análisis de las zonas nuevas a incorporar en la actualización del Plan de Autoprotección del Hospital.

En dicho informe se reflejarán las conclusiones obtenidas, así como la actualización, en su caso, de nuevas propuestas de mejora ordenadas por prioridades, las actuaciones correctoras necesarias para adecuar los inmuebles a las exigencias normativas y las propuestas de mejora que se consideren más adecuadas, con referencia a la **normativa de aplicación**, así como el plazo recomendado para su solución.

En el mismo informe se expondrán de manera clara las "acciones de mejora" a realizar para solventar las incidencias detectadas, indicando gravedad y tiempo máx. para realizar la misma. Respecto a las deficiencias detectadas en cartelería o medios de protección contra incendios (extintores...) se indicará donde se deberá de colocar, altura de los mismos, y especificaciones de modelo y tipo de cartel a colocar.

Respecto a toda la documentación relativa al Plan de Autoprotección el Servicio Murciano de Salud facilitará a la empresa adjudicataria la documentación correspondiente al vigente **Plan de Autoprotección / Emergencias.**

Una vez realizada la redacción definitiva, y obtenido su conformidad tras ser revisado por los responsables del Servicio Murciano de Salud, será obligación del adjudicatario completar el epígrafe destinado para ello en el R.D. 393/2.007(anexo IV).

El adjudicatario entregará al Servicio Murciano de Salud cuatro copias en soporte CD en formato PDF y word, firmado digitalmente por el Técnico redactor del Plan y los planos en formato AUTOCAD (dwg).

-Elaboración de la Documento de Protección contra explosiones (zona ATEX).

En un documento aparte se redactará el documento ATEX conforme a la Directiva 1999/92/CE la cual regula la protección de la salud de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas y el Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, la transpone al derecho español.

El Reglamento electrotécnico de baja tensión también dispone determinadas prescripciones en este ámbito. Esta normativa establece, entre otras, la obligación de elaborar un documento de protección contra explosiones y de clasificar en zonas las áreas en las que puedan formarse atmósferas explosivas, debiéndose de analizar las áreas del Hospital que cumplen con estos requisitos y elaborar la documentación necesaria según la normativa vigente.



En el documento se identificarán los riesgos identificados su nivel de gravedad y las medidas recomendadas para minimizar el riesgo.

En caso de que no fuera necesaria dicha documentación, se elaborará un informe indicando las exigencias de la normativa y la exclusión de cualquier zona del Hospitalario como zona ATEX, incluyendo tanto el interior del edificio como el exterior del mismo.

3.1.2.Elaboración del Plan de Autoprotección del nuevo Hospital de Día Oncohematológico del Área VI.3er anualidad.

Elaboración del Plan de Autoprotección del nuevo Hospital de Día Oncohematológico ubicado dentro del recinto Hospitalario del Hospital Morales Meseguer conforme al R.D. 393/2007, incluyendo los 9 capítulos y la documentación gráfica (planos dwg) correspondientes al Plan de Autoprotección.

Al encontrarse este nuevo edificio en construcción actualmente, se prevee la elaboración y redacción de su Plan de Autoprotección para la tercera anualidad. Si finalizada la tercera anualidad este edificio no estuviera en uso, los trabajos no se realizarían y no se facturarían, quedando fuera de la anualidad prevista.

La elaboración del mismo consistirá en la redacción de todos los documentos relativos al Plan de Autoprotección previstos en el apartado anterior 3.1.1, tanto estructura documental como gráfica.

Se tendrá en cuenta que el Hospital se encuentra ubicado dentro del recinto del Hospital Morales Meseguer de modo que el Plan de Actuación deberá de contemplar las actuaciones a realizar teniendo en cuenta la interrelación con el Hospital Morales Meseguer.

3.1.3.Mantenimiento de los Planes de Autoprotección de los Hospitales del Servicio Murciano de Salud. 1er/2do/3er anualidad.

Para dar cumplimiento al apartado 9.4 del capítulo 9 del Real Decreto 393/2007, Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección, se realizarán los trabajos del Mantenimiento de los planes de Autoprotección de los Hospitales que se detallan en este apartado.

El programa de estos trabajos se llevara a cabo en los diferentes Hospitales en función de las dimensiones del Hospital y número de camas.



En los Hospitales con menos de 200 camas se realizará un mantenimiento del Plan Trianual ya que estas infraestructuras no suelen sufrir modificaciones en su distribución o en su organización funcional anualmente.

En el resto de Hospitales con capacidad mayor de 200 camas se realizará un mantenimiento anual del Plan, de modo que los trabajos a realizar se optimicen, debido al mejor conocimiento de la infraestructura.

El mantenimiento de los diferentes Planes de Autoprotección se realizará en las anualidades conforme se indica en el siguiente cuadrante:

CENTRO	EDIFICIO	AÑO REDACCIÓN	Nº CAMAS	MANTENIMIENTO DEL PLAN		
				1er año	2do año	3er año
HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA	2.017	867	x	x	x
HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA	2.016	571	x	x	x
HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	2.014	98	x		
HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	2.017	171			x
HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO	2.016	142		x	
HOSPITAL	H. PSIQUIATRICO	2.015	100	x		
PLANES ACTUALIZADOS EN 2018 POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA						
HOSPITAL	HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL					
HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ		283		x	x
HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER		412		x	x
HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA		330		x	x

Teniendo en cuenta que los Hospitales que se relacionan en el cuadrante anterior poseen Planes de Autoprotección actualizados recientemente, el mantenimiento de dichos Planes tendrá como objetivo incorporar al Plan ya existente las modificaciones que se hayan producido desde su última redacción hasta la anualidad correspondiente en la que se contrata el trabajo del mantenimiento.

Debido a la envergadura de los Hospitales, en estos edificios se realizan reformas, obras, reestructuración de instalaciones, o cambios funcionales ocasionalmente, por lo que siguiendo las indicaciones del R.D.393/2007, es necesario que posteriormente a estos cambios se realice una revisión del Plan de Autoprotección. Como estos cambios no afectan al edificio en su totalidad, se considerará que las zonas modificadas que implican la revisión del Plan no serán mayores de 2.000 m² de superficie (pudiendo estar identificadas en una o varias zonas del Centro) en los Centros Hospitalarios a excepción del Hospital Universitario de la Arrixaca, en el cual se considerarán 4.000 m² de superficie.

En las anualidades que se indican desde la Gerencia del Hospital correspondiente se emitirá un informe indicando las zonas modificadas que son susceptibles de inspeccionar, indicando las causas por las que es necesaria su revisión, las cuales pueden ser tanto organizativas, cambios de usos, instalaciones o funcionales y el adjudicatario deberá de realizar las siguientes tareas relacionadas con el Mantenimiento del Plan de Autoprotección:



-Se realizara una inspección in situ de las zonas modificadas y zonas colindantes.

-Se realizará un informe de las posibles deficiencias detectas respecto a la normativa vigente en materia de autoprotección (señalética, medios de protección contra incendios (activos y pasivos).

-Se incorporarán al Plan de Autoprotección todas las modificaciones correspondientes a los datos relativos a las zonas que hayan sido revisadas. Se realizaran todas las modificaciones necesarias tanto documentalente (dentro de los 9 capítulos), como gráficamente (recorridos de evacuación, equipos de protección contra incendios.....) para incorporar las zonas revisadas.

Para tal efecto el Servicio Murciano de Salud pondrá a disposición del adjudicatario el documento del Plan de Autoprotección vigente y la documentación gráfica correspondiente.

El Mantenimiento del Plan se efectuará conforme a la documentación gráfica e informe emitido por el Hospital.

El Plan de Autoprotección revisado se recogerá en un documento único con fecha del año en la que se realiza el mantenimiento del Plan siguiendo la estructura fijada por la normativa y **gráfica del Plan en formato dwg**, incluidos los planos "usted está aquí"(dwg) (máximo 10) de las zonas modificadas.

Se incluirá la modificación de los protocolos específicos de actuación en caso de emergencia si alguna unidad del centro ha modificado su funcionamiento.

-Informe de revisión.

La empresa adjudicataria realizará una revisión in situ de todas las zonas en las que se han producido reformas o cambios tanto organizativos como de distribución al objeto de realizar un informe anexo de adecuación a la normativa contra incendios, en el que se reflejará el grado de adecuación a la normativa vigente de los distintos aspectos de la seguridad y protección contra incendios de los edificios y más concretamente, los relativos a: características constructivas, accesibilidad de los servicios de extinción, medios de protección contra incendios (activos y pasivos), vías de evacuación, ocupación, sectorización, sistemas de alarma y comunicación, señalización, alumbrado de emergencia y análisis de las zonas sujetas a incorporar en el Plan de Autoprotección del Hospital.

En dicho informe se reflejarán las conclusiones obtenidas, así como nuevas propuestas de mejora ordenadas por prioridades, las actuaciones correctoras necesarias para adecuar los inmuebles a las exigencias normativas y las propuestas de mejora que se consideren más adecuadas, con referencia a la **normativa de aplicación**, así como el plazo recomendado para su solución.



Una vez realizado tanto el Mantenimiento del Plan de Autoprotección y el informe de revisión, y obtenido su conformidad tras ser revisado por los responsables del Servicio Murciano de Salud, el adjudicatario entregará al Servicio Murciano de Salud un mínimo de cuatro copias en soporte CD en formato PDF y word, firmado digitalmente por el Técnico redactor debiendo constar los planos en formato AUTOCAD (dwg).

3.1.4.-Implantación de los Planes de Autoprotección en Hospitales. Actividades Formativas. Simulacros. 1er/2do/3er anualidad.

Dentro del proceso de implantación de todos los Planes de Autoprotección de los Hospitales del SMS, anualmente se programarán diversas acciones en los Hospitales que se relacionan a continuación:

AREA	EDIFICIO
1	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA
2	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL
3	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ
5	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO
6	H. GRAL. MORALES MESEGUER
7	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
8	H.UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR
9	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO
SM	H. PSIQUIATRICO

Las acciones a programar anualmente serán:

- 1.-Organización de los equipos de emergencia.
- 2.- Formación teórica, tanto general como específica.
- 3.-Formación práctica para los equipos de emergencia e intervención
- 4.-Simulacro parcial de emergencia y evacuación.

Estas acciones formativas y simulacros en los Hospitales se establecen para dar cumplimiento al capítulo 9 del Plan de Autoprotección del Hospital, en concreto al apartado "9.1.Programa de reciclaje de formación e información" y "9.3.Programa de ejercicios y simulacros" y tienen como objetivo garantizar la eficacia del PA, además de designar a aquellas personas en quien recaerá la responsabilidad de activar y poner en marcha el mismo.



-Organización de los equipos de emergencia.

Se incluirá dentro de la implantación del Plan, la revisión y actualización de los equipos de emergencia. La identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación ante emergencias quedará definida en el capítulo correspondiente del Plan y será el punto de partida para el desarrollo de la formación

El adjudicatario colaborará con los responsables del Servicio Murciano de Salud en la actualización de los equipos de emergencia, proponiendo al personal más adecuado para la composición de los mismos.

El listado de los equipos será revisado anualmente previamente a la impartición de la formación de los equipos, así como del mantenimiento del programa de concienciación e información general para todo el personal.

-Actividades formativas.

El adjudicatario presentará una programación de Formación, la cual será específica para cada Hospital. Esta programación se revisará entre ambas partes..

El adjudicatario realizará las siguientes actividades formativas, encaminadas a la formación tanto del personal en general como de los componentes de los equipos que intervienen en la emergencia.

A.Programa de formación teórica. Dentro de la programación de la formación teórica se incluirán tanto cursos generales como cursos específicos. El adjudicatario realizará una programación de los cursos a impartir en los diferentes Hospitales teniendo en cuenta que se deberán de realizar las siguientes actividades:

A.1.-Programa teórica de concienciación e información general dirigida al personal que trabaja en el Hospital incluyendo a las empresas externas en horario de mañana y tarde. A estas últimas la empresa adjudicataria les enviará la información de los días de los cursos y la documentación clara y sencilla de los protocolos de actuación en caso de emergencia. El SMS facilitará la manera de contactar con dichas empresas.

Dentro del proceso de concienciación a todo el personal se realizarán unos trípticos informativos / sencillos general y específico para las zonas donde se reúnen público foráneo como son salón de actos, aulas de formación....

La programación consistirá en la realización de diferentes cursos, los cuales podrán ser impartidos en el salón de actos o incluso en los propios servicios/unidades del Hospita. Cada año la formación estará dirigida a unos Servicios o unidades concretas del Hospital (hospitalización, consultas externas.....), de modo que a lo largo de los 3 años se hayan realizado cursos en todas las Áreas del Hospital. El temario de cada curso se adaptará al servicio o zona del Hospital dependiendo de las actuaciones a realizar por el personal que sustente:



- o Plantas de Hospitalización. (cursos desplazamiento de pacientes.....)
- o Servicios/Unidades Especiales.
- o Servicios Centrales.
- o Urgencias.
- o Servicios Generales.
- o Personal de nueva incorporación a lo largo del contrato .
- o Resto de personal, etc.

Los cursos estarán orientados a divulgar las características del Plan de Autoprotección del Hospital, la normativa que exige su aplicación y la participación de todo el personal. Se impartirán en horario de mañana y tarde según las necesidades que establezca la Gerencia.

El material necesario para impartir los cursos será suministrado por el adjudicatario, de modo que si se plantea la realización de cursos en lugares donde no existen proyectores o medios audiovisuales se tendrán que impartir a través de paneles explicativos los cuales serán suministrados por la empresa adjudicataria y podrán ser utilizados en varias sesiones formativas.

A.2.-Programa teórico específico de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, adaptado a las distintas funciones asignadas, las sesiones a realizar estarán dirigidas a los Jefes de emergencia, intervención, centralita de control, equipos de alarma y evacuación, primera o segunda intervención etc.

Los cursos se realizaran en diferentes horarios y agruparan al personal encargado de realizar las actividades que deben desempeñar en caso de emergencia.

Las actividades de formación señaladas se podrán realizar en el Hospital en horario de mañana y tarde.

B. Programa de formación práctica para los equipos de intervención (cursos de 25 miembros por curso).

Este programa se podrá realizar en un lugar autorizado para ello en el Centro Hospitalario en el que se realicé la práctica ,en un campo de fuego especializado para este tipo de cursos , o bien en vehículo especial destinado para ello. Se realizará con fuego ecológico.

Previamente a la realización de los cursos prácticos se solicitara autorización correspondiente al Ayuntamiento para realizar los mismos.

La formación práctica se impartirá en grupos de 25 personas como máximo, está se realizará en un lugar habilitado para ello y con previo aviso a las autoridades correspondientes, siendo responsable del contratante los posibles daños ocasionados.



Dentro de la programación práctica se realizarán prácticas con BIES, extintores móviles y ERAS, según la planificación que se establezca entre ambas partes, dirigidos a las personas que forman parte de los equipos de intervención, que incluirán ejercicios de adiestramiento. Los equipos necesarios para la práctica serán suministrados por la empresa adjudicataria.

Estos cursos se podrían programar durante la misma semana en la que se imparten las clases teóricas.

Todos los cursos se programarán anualmente conjuntamente con el responsable del contrato ajustándose a las horas contratadas. Esta programación se presentará en una pequeña memoria anual en la que se defina la programación de los cursos, horario, personas asistentes a los mismos y duración para que pueda ser aprobada por el Comité de Autoprotección de la Gerencia correspondiente.

Tras la finalización de todos los cursos de formación relativos al plan, la empresa adjudicataria realizará un **certificado de implantación** de todos los cursos realizados, indicando temario, horario y personas formadas. En este certificado también se incluirá toda la información remitida a las empresas externas.

El número total de horas a impartir por año en cada Hospital sería el siguiente:

AREA	EDIFICIO	1er año		2do año		3er año	
		HORAS FORMACIÓN TEORICA ANUAL	HORAS FORMACIÓN PRACTICA	HORAS FORMACIÓN TEORICA ANUAL	HORAS FORMACIÓN PRACTICA	HORAS FORMACIÓN TEORICA ANUAL	HORAS FORMACIÓN PRACTICA
1	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA	30	18	30	18	30	18
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA	20	12	20	12	20	12
2	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL	8		8		8	
3	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ	10	8	10	8	10	8
5	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	8	4	8	4	8	4
6	H. GRAL. MORALES MESEGUER	18	10	18	10	18	10
7	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	18	10	18	10	18	10
8	H.UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	8	4	8	4	8	4
9	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO	8	4	8	4	8	4
SM	H. PSIQUIATRICO	3	2	3	2	3	2

- Simulacros de emergencia y evacuación.

Al objeto de evaluar el Plan de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia parciales con una periodicidad mínima anual en los Hospitales relacionados, siendo cada año en un lugar diferente del Hospital. El simulacro contará con la colaboración de las ayudas Externas (bomberos , policía..), los cuales serán convocados por la empresa adjudicataria.

La realización y características de los mismos, así como la fecha para su ejecución serán acordadas conjuntamente con la gerencia del Hospital.



Para cada uno de ellos se establecerá un guión que refleje el supuesto desencadenante y las acciones a desarrollar por los equipos, manteniéndose reuniones previas con los responsables de la implantación y los equipos que intervendrán.

El Servicio Murciano de Salud pondrá a disposición un mínimo de dos observadores en caso de simulacro parcial. El adjudicatario realizará una grabación del mismo.

Una vez finalizado el simulacro, se mantendrá una reunión con los responsables del Plan, elaborando la empresa adjudicataria *a posteriori* un informe completo, en el que se describan cronológicamente las actuaciones realizadas y las conclusiones y recomendaciones, al objeto de subsanar los defectos observados y realizar los cambios necesarios para la mejora de la autoprotección y el desarrollo de simulacros posteriores.

3.2. CENTROS SANITARIOS NO HOSPITALARIOS.

3.2.1. Elaboración, adaptación o actualización de los Planes de Autoprotección según el R.D.393/2.007 de 38 Centros de Atención Primaria (CAP), 3 Centros de Especialidades (C.ESP), 3 Centros de Salud Mental (CSM) y 1 Edificios de Oficinas .1er/2do/3er anualidad

En los Centros No Hospitalarios, nos encontramos con tres causísticas diferentes respecto a la elaboración de los Planes de Autoprotección, pudiéndonos encontrar con los siguientes trabajos a realizar dentro de este apartado:

- Adaptación de los Planes de Emergencia existentes a la estructura del R.D. 393/2007.
- Redacción de Planes de Autoprotección en los Centros de nueva apertura.
- Actualización de los Planes de Autoprotección ya existentes.

En los dos casos primeros el adjudicatario tendrá que redactar un nuevo documento conforme indica el R.D.393/2.007 (documentación escrita y gráfica del mismo) y en el tercer caso se actualizará el documento teniendo en cuenta las plantas o zonas modificadas desde la elaboración del Plan de Autoprotección existente.

El adjudicatario realizará los siguientes trabajos en los Centros No Hospitalarios :

- Visita del Centro, en la que se realizará una toma de datos del centro y se recogerá un listado de los trabajadores tanto del SMS como del personal de empresa externa.



-Actualización de la documentación escrita y gráfica respecto a la normativa, incluyendo el levantamiento de los planos en formato dwg. de las zonas que pudieran haberse modificado en los últimos años (no superando las mismas los 100 m2) de modo que se refleje la planimetría actual del centro en el Plan. Incluyendo dentro de los mismos los referentes a la ubicación de equipos/instalaciones de emergencia, recorridos y longitudes de evacuación, salidas de evacuación , planos de "usted está aquí" (máximo de 4 planos) ,"punto de encuentro" y todos los planos referentes a medios de emergencia en formato dwg.

-Elaboración de informe de adecuación a la normativa, propuestas de mejora, indicando las soluciones propuestas a las diferentes incidencias detectadas.

-Incluir dentro del Plan de Autoprotección los protocolos de Actuación Interna en caso de emergencia, reflejando la realidad de cada Centro, teniendo en cuenta los horarios y los trabajadores que se encuentran en el mismo en cada momento. En los Centros en los que se realicen turnos de tarde y noche deberán de incluir su protocolo específico. Los trabajadores de empresas externas estarán incluidos en los mismos.

Al tratarse de Centros gestionados por diferentes Gerencias, previamente a las visitas se realizará una programación entre la Gerencia y el adjudicatario.

La redacción de los mismos se realizara y entregará conforme a las siguientes anualidades establecidas.



ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO
1 er año	0	OFICINAS	EDF. PINARES-A.BAQUERO. OFICINAS
	1	C. ESP.	EDIFICIO DOCTOR QUESADA
	1	CAP	Alhama de Murcia
	1	CAP	Murcia-Espinardo
	1	CAP	Murcia - San Andrés
	2	CAP/SUAP	Mazarrón
	2	CAP	Puerto Mazarrón.NUEVO
	2	CAP	Cartagena -Casco Antiguo. NUEVO
	2	CAP/SUAP	La Unión . NUEVO
	2	CAP	Cartagena Oeste . NUEVO
	2	CAP	Cartagena San Antón.
	3	C. ESP.	SANTA ROSA DE LIMA
	3	CAP	Lorca SUTULLENA
	3	CAP	Totana Sur
	5	CAP	Yecla Este -Mariano Yago
	5	CAP	Yecla Oeste-Francisco Palao
	5	CAP	Jumilla
	5	CSM	Yecla
	5	C. ESP.	JUMILLA
	6	CAP	Abanilla
6	CAP	Archena	
6	CAP	Fortuna	

ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO
2 do año	1	CAP	Murcia-La Alberca
	1	CAP	Murcia-Algezares
	1	CAP	Murcia- Campo de Cartagena (Corvera)
	1	CAP	Murcia-Nondermas
	1	CSM	San Andrés (INDEP)
	2	CAP/SUAP	Cartagena - Los Dolores
	2	CAP	Cartagena Bº Peral
	2	CAP	Cartagena Este
	2	CAP	Cartagena - Santa Lucía
	2	CAP	Cartagena - Los Barreros
	2	CAP	Cartagena-Pozo Estrecho



ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO
3er año	1	CAP	Alcantarilla Casco
	1	CAP	Alcantarilla- Sangonera
	1	CAP	Murcia- El Palmar
	1	CAP	Murcia-Sangonera La Verde
	2	CAP/SUAP	Fuente Álamo
	2	CAP	Mar Menor
	2	CAP	La Manga- Costa Cálida
	2	CAP	Cartagena - Molinos Marfagones
	2	CSM	Unidad de Rehabilitación. Salud Mental
	6	CAP	Molina Antonio Garcia
	8	CAP	Los Alcázares
	8	CAP	San Pedro del Pinatar

La elaboración, adaptación o actualización de los Planes de Autoprotección se realizará de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

El documento deberá seguir la estructura fijada por la normativa anteriormente señalada e incluirá tanto la documentación escrita como la documentación gráfica requerida por la misma.

A estos efectos el Servicio Murciano de Salud facilitará a la empresa adjudicataria la documentación correspondiente al vigente Plan de Emergencia o en su defecto los planos del proyecto de ejecución del Centro.

El Plan de Autoprotección actualizado se recogerá en un documento único con la estructura y contenido mínimo definidos en el Anexo II del RD 393/2007.

La actualización del documento incluirá la modificación de los protocolos específicos de actuación incluidos en el Capítulo 6. en caso de emergencia teniendo en cuenta los trabajadores del Centro y los diferentes horarios de trabajo.

Dentro del "CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN" se incorporaran fichas o estadillos a modo de resumen donde se indique si cumplen o no las condiciones de evacuación del edificio y la normativa de accesibilidad del mismo. Indicando las longitudes de recorridos de evacuación y número de personas a evacuar por cada una de las salidas de evacuación existentes.

Dentro del Capítulo 6. PLAN ACTUACIÓN se incorporaran fichas explicativas y sencillas en las que se indiquen como se debe de actuar en las diferentes tipos de emergencia tanto lo trabajadores del centro como las empresas externas.



Estos protocolos deberán de ser claros para poder ser entregados a todos los trabajadores y personas que forman parte de los equipos de emergencia.

En un mismo Centro pueden confluir trabajadores de diferentes Gerencias pero deberán de tenerse en cuenta todos para realizar los diferentes Protocolos de Actuación.

Para la elaboración de los planos que acompañan al Plan se utilizarán los planos en soporte informático CAD proporcionados por el Servicio Murciano de Salud, sobre los que se incluirán las modificaciones relativas a la Autoprotección. Se actualizarán todos los planos incluidos en el Plan de Autoprotección siendo como mínimo los siguientes:

➤ **Plano de emplazamiento :**

- Edificios públicos y riesgos especiales dentro de un radio de 100 metros u otros que por sus especiales características se consideren mencionable.
- Orientación N-S..
- Nombre de los viales que circunscriben la parcela, acotando la anchura de los mismos, para el plano de emplazamiento.
- Situación de los accesos a la actividad (normales y de emergencia) y anchura y gálibo de los mismos.
- Localización de los puntos de reunión seleccionados, en su caso, en el manual interno de actuación.

➤ **Planos del edificio por plantas:**

- Debe de ser identificable la actividad de cada recinto.
- Planos de los sectores de incendio existentes en cada planta (compartimentación) indicando su grado de resistencia al fuego y las puertas RF o PF que los delimiten.
- Planos de recorridos de evacuación, indicando los recorridos de evacuación existentes en todas las zonas y longitud de los mismos, localización de las salidas al exterior.
- Planos indicando la situación de los medios de extinción de incendios siguientes: extintores, bocas de incendio equipadas y columna seca. Además, figurará una leyenda en los planos donde se refleje, por sectores, la existencia de detección y alarma automática, pulsadores de alarma de incendios, extinción automática, centralita, central de alarma, alumbrado de emergencia y señalización.



- Planos de todas las plantas en los que se identifiquen los recintos de riesgo bajo, medio y alto.

- Localización de las llaves de corte general de todos los suministros tanto manual como automáticamente.

- "Planos de usted está aquí" (máximo 4 planos en formato dwg) de todas las zonas en las que sea necesario incluir este tipo de planos ya que no existan o se tenga que modificar.

Se incluirá dentro del Plan de Autoprotección la elaboración de un informe de deficiencias/acciones de mejora en el que se reflejará el grado de adecuación a la normativa vigente de los distintos aspectos de la seguridad y protección contra incendios de los edificios y más concretamente, los relativos a: características constructivas, accesibilidad de los servicios de extinción, medios de protección contra incendios (activos y pasivos), vías de evacuación, ocupación, sectorización, sistemas de alarma y comunicación, señalización, alumbrado de emergencia .

En dicho informe se reflejará las conclusiones obtenidas, así como la actualización, en su caso, de nuevas propuestas de mejora ordenadas por prioridades, las actuaciones correctoras necesarias para adecuar los inmuebles a las exigencias normativas y las propuestas de mejora que se consideren más adecuadas, con referencia a la normativa de aplicación, así como el plazo recomendado para su solución.

En el mismo informe se explicaran de manera clara las "acciones de mejora" a realizar para solventar las incidencias detectadas, indicando gravedad y tiempo máx. para realizar la misma. Respecto a las deficiencias detectadas en cartelería o medios de protección contra incendios (extintores...) se indicará mediante plano gráfica donde se deberá de colocar, altura de los mismos, y especificaciones de modelo y tipo de cartel a colocar.

El adjudicatario entregará al Servicio Murciano de Salud una copia en papel firmadas por el Técnico redactor del documento y cuatro en soporte CD firmado electrónicamente por el Técnico competente redacto del mismo en formato PDF y word, debiendo constar los planos en formato AUTOCAD (dwg).

Los Planes de Autoprotección de los Centros no Hospitalarios se redactarán y entregaran en las anualidades que se indican y conforme al planning establecido en las tablas anteriores.



3.2.3. Implantación de los Planes de Autoprotección en los Centros No Hospitalarios. Protocolos de Actuación, Acciones Formativas y Simulacros. 1er/2do/3er anualidad.

Con el objetivo conseguir la implantación de los Planes de Autoprotección elaborados según el epígrafe anterior y los del resto de Centros existentes, se programarán diversas acciones formativas anuales en las diferentes Gerencias de Área, así como simulacros de emergencia.

En los Centros en los que no se ha elaborado un nuevo Plan de Autoprotección, previamente a la acciones formativas se redactará un documento llamado "**Protocolo de Actuación**" ante emergencias con el objetivo de revisar los protocolos de actuación existentes en los Planes. Este documento reflejará la realidad de cada centro, identificando las personas que van a actuar, teléfonos y protocolos adaptados a la realidad del Centro.

Para la realización del documento el coordinador del Centro le facilitará a la empresa adjudicataria el listado del personal perteneciente a los equipos y el Plan de Autoprotección vigente.

El protocolo de actuación deberá de ser específico para cada Centro, en él tendrán que identificar la secuencia de comunicación, los Componentes de los Equipos que intervienen en una emergencia y las acciones a seguir en cada emergencia teniendo en cuenta las distintas situaciones según horario y personal presente en el Centro (trabajadores turno mañana/tarde/ noche, limpiadoras ..)

Los Centros No Hospitalarios donde se realizarán los trabajos de implantación del plan de Autoprotección serán los siguientes conforme a las anualidades que se detallan:

ÁREAS	Centros de Atención Primaria	Centro Especialidades	Centros de Salud Mental	TOTAL DE CENTROS	1 er año	2do año	3 er año
					Nº CENTROS	Nº CENTROS	Nº CENTROS
AREA I	14	1	1	16	6	5	5
AREA II	16		2	18	6	6	6
AREA III	9	2	1	12	5	4	3
AREA V	3	1	1	5	5		
AREA VI	15	1	1	17	4	6	7
AREA VII	12			12	4	4	4
AREA VIII	5			5		2	3
AREA IX	4			4			4
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION				1		1	
EDIFICIOS DE OFICINAS . PINARES y HABITAMIA				2	1	1	
TOTALES				92	31	29	32



- Actividades formativas y simulacros en los Centros no Hospitalarios.

La implantación de los Planes de Autoprotección se realizará siguiendo las pautas establecidas y según la planificación que se consensúe entre las dos partes. Anualmente a principio de año se realizara una planificación detallada sobre la implantación en los Centros No Hospitalarios .

- Actividades formativas.

Las actividades formativas se realizaran tanto en los Centros donde se han realizado la actualización del Plan (según la anualidad correspondiente) como en el resto de Centros.

Para todos los Centros No Hospitalarios el adjudicatario realizará las siguientes actividades, encaminadas a la formación tanto del personal en general como de los componentes de los equipos de intervención:

A. Programa de conciencia y formación específica (teórico) para todo el personal del Centro correspondiente incluyendo a las empresas externas, personal de los consultorios, SUAP etc.... Estos cursos están orientados a divulgar las características del Plan de Autoprotección del Centro. Dentro de la charla informativa se incluirá los protocolos específicos para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección y se explicarán las distintas funciones asignadas.

Se realizarán en cada centro 2 horas de sesiones formativas para que pueda asistir todo el personal.El horario de los mismos se establecerá con los responsables del contrato y los Coordinadores de los Centros para que pueda asistir el mayor número de trabajadores.

Dentro del programa de concienciación y formación el adjudicatario redactará un documento explicativo sencillo y específico de cada Centro en el cual se explique el Plan de Actuación del Centro. Este documento incluirá el nombre de las personas que forman los equipos y organigramas en los que se identifiquen los teléfonos y nombres de los equipos del Centro dependiendo del horario y en el que se indique de manera clara los pasos a seguir en caso de emergencia. Este documentación se ubicara en el Centro de Control de Operaciones de los Centros.

B. Programa de formación práctica para los equipos de intervención. (cursos de 25 miembros como máximo por curso).

Este programa se podrá realizar en un lugar autorizado para ello en el Centro propiedad del SMS acordado entre ambas partes en el que se realicé la práctica, en un campo de fuego especializado para este tipo de cursos o bien en vehículo especial destinado para ello. Se realizará con fuego ecológico.



Las autorizaciones que fuese necesario realizar correrán a cargo del adjudicatario.

Dentro de la programación práctica se realizarán ejercicios con BIES y extintores móviles, dirigidos a las personas que forman parte de los equipos de intervención que incluirán ejercicios de adiestramiento.

Los cursos se impartirán en un Centro a determinar en cada Gerencia, de modo que las horas asignadas para cada Centro se agruparan, y el personal asistente se desplazará hasta el mismo. De este modo se podrán impartir en el mismo lugar varios cursos .

Los cursos tendrán una duración de 3 horas como máximo, de modo que si le corresponden a una Gerencia 6 horas de formación se realizarán dos cursos de 3 horas de duración.

La formación práctica se impartirá en grupos de 25 personas como máximo, está se realizará en un lugar habilitado para ello y con previo aviso a las autoridades correspondientes, siendo responsable del contratante los posibles daños ocasionados. En estos cursos se podrán agrupar personal de diferentes Centros.

Todos los cursos se programaran anualmente conjuntamente con el responsable del contrato ajustándose a las horas contratadas. Esta programación se presentará en una pequeña memoria anual en la que se defina la programación del curso, horario y duración para ser aprobada por el Comité de Autoprotección.

Los equipos utilizados para las prácticas serán suministrados por la empresa adjudicataria.

-Simulacros.

Se realizarán simulacros en los Centros posteriormente a la realización de la formación. El simulacro se programará el mismo día de los cursos, en horario a establecer, (probablemente a última hora de la mañana), siendo este un ejercicio para comprobar todo lo aprendido en los cursos.

Los simulacros propuestos podrían ser de incendio, terremoto o explosión dependiendo de lo establecido entre el adjudicatario y el SMS.

Tras la finalización de los cursos de formación y simulacro, la empresa adjudicataria realizará un **certificado de implantación** de todos los cursos realizados, indicando temario, horario y personas formadas (listado de firmas y número total).

Tras el simulacro se realizará un informe en el que se indique la secuencia de las actuaciones realizadas y el tiempo de duración de las mismas. Indicando las posibles acciones de mejora a desarrollar.

Los trabajos a realizar en este apartado se desarrollarán según las horas establecidas en las siguientes anualidades:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 342220af-aa03-800c-906520098170

ÁREAS	Centros de Atención Primaria	Centro Especialidades	Centros de Salud Mental	TOTAL DE CENTROS	1 er año			2do año			3 er año		
					Nº CENTROS	HORAS FORMACIÓN TEORICA ANUAL	HORA FORMACIÓN PRACTICA	Nº CENTROS	HORAS FORMACIÓN TEORICA ANUAL	HORA FORMACIÓN PRACTICA	Nº CENTROS	HORAS FORMACIÓN TEORICA ANUAL	HORA FORMACIÓN PRACTICA
AREA I	14	1	1	16	6	12	6	5	10	6	5	10	6
AREA II	16		2	18	6	12	6	6	12	6	6	12	6
AREA III	9	2	1	12	5	10	6	4	8	3	3	6	3
AREA V	3	1	1	5	5	10	6						
AREA VI	15	1	1	17	4	8	3	6	12	6	7	14	6
AREA VII	12			12	4	8	3	4	8	3	4	8	3
AREA VIII	5			5				2	4	3	3	6	3
AREA IX	4			4							4	8	3
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION				1				1	2				
EDIFICIOS DE OFICINAS . PINARES y HABITAMIA				2	1	2	2	1	2	3			
TOTALES				92	31	62	32	29	58	30	32	64	30

CLAUSULA 4ª. Coordinación de los trabajos a realizar en los Centros cuando existan zonas en Obras.

Durante la realización de los trabajos contratados tanto en la actualización como en el mantenimiento de Los Planes de Autoprotección de todos los Centros tanto Hospitales como no Hospitalarios, los Planes deberán de reflejar la realidad del Centro en el momento de su entrega. De modo que si existen zonas en Obras deberán de indicarse en el Plan como influyen estas a todas las medidas de emergencia existentes en el centro. Dentro de la documentación gráfica se incluirán todos los planos incluidos en el plan en los cuales reflejarán la zona de obras y como interfieren en los recorridos y salidas de evacuación.

El informe de acciones de mejora también deberá de indicar todas las posibles deficiencias encontradas en las zonas en obras respecto a los recorridos de evacuación, cartelería u otras medidas de emergencia. Las visitas a las mismas serán coordinadas con el SMS para ser comunicadas al contratista de la obra.

CLÁUSULA 5ª. Recursos materiales y humanos.

La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos materiales y humanos que le permitan desarrollar adecuadamente la actividad para la que resulta contratada y, en todo caso, deberá disponer de personal técnico cualificado así como con el material necesario para la toma de datos, realización de planos e impartición de cursos de formación tanto teóricos, como prácticos.

Sin perjuicio de cualquier ampliación o mejora que los licitadores puedan incorporar, deberán formar parte del equipo los técnicos con titulación universitaria, con dedicación en nº de horas/año suficiente para cubrir todas las necesidades para el objeto de este servicio.

El adjudicatario designará un Director Técnico o Responsable del contrato, único interlocutor válido, con plena autoridad, competencia, capacidad técnica y de decisión necesaria para su relación con la persona designada por el Servicio Murciano de Salud, responsabilizándose del cumplimiento del contrato. Su disponibilidad deberá ser total e inmediata.

Además, se presentará el currículum vitae de los técnicos y personal que se dedicarán a la realización del presente proyecto (tanto actualización del plan como implantación y formación), así como un certificado de trabajos similares realizados en los tres últimos años de características análogas.



CLÁUSULA 6ª. Asistencia Técnica durante la ejecución de los trabajos en materia de Autoprotección y protección contra incendios.

La empresa adjudicataria, a través del Responsable del contrato, ofrecerá un sistema de asesoramiento durante el periodo de revisión del plan en materia de Autoprotección y protección contra incendios, vía telefónica o correo electrónico, pudiendo ser requerida su presencia en el Hospital, en caso de estimarse necesario.

Esta asistencia técnica contempla los siguientes trabajos y actividades:

-Asistencia a reuniones y visita a los edificios durante la ejecución de los trabajos.

-Contestación a las aclaraciones necesarias respecto a la normativa a aplicar en las actualizaciones o modificaciones de los Planes de Autoprotección.

-Investigación de siniestros. Siempre que se produzca una emergencia en algunos de los Centros, se redactará un informe con los hechos, causas y medidas correctoras precisas.

CLÁUSULA 7ª. Propiedad de los trabajos.

Todos los estudios y documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad del Servicio Murciano de Salud, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización del órgano de contratación.

CLÁUSULA 8ª. Plazos de entrega. (Planning).

El adjudicatario tendrá que presentar al inicio del proyecto una planificación de las actividades con detalle de las visitas a realizar y actividades a realizar.

Será necesario presentar informe de seguimiento del proyecto con carácter mensual en el que quede constancia del progreso del proyecto, problemas detectados, cumplimiento del cronograma, etc..

El periodo de ejecución de todos los trabajos será de tres años, los plazos anuales para la ejecución de los trabajos serán los siguientes.



ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	REDACCIÓN / ACTUALIZACIÓN PAU	DOCUMENTO PROTOCOLOS DE ACTUACION	FORMACIÓN	SIMULACRO	
1 er año	0	OFICINAS	EDF. PINARES-A.BAQUERO. OFICINAS	SE INCLUIRA LA ACTUALIZACION DE 1,500M2	x		x	x	
	1	C. ESP.	EDIFICIO DOCTOR QUESADA	3.127,50	x		x	x	
	1	CAP	Alhama de Murcia	1.668,60	x		x	x	
	1	CAP	Murcia-Espinardo	1.048,50	x		x	x	
	1	CAP	Murcia - San Andrés	4.683,60	x		x	x	
	1	CAP	Murcia-La Ñora			x	x	x	
	1	CAP	Murcia-Aljucer			x	x	x	
	2	CAP/SUAP	Mazarrón	1.750,00	x		x	x	
	2	CAP	Puerto Mazarrón.NUEVO	2.450,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena -Casco Antiguo. NUEVO	2.099,00	x		x	x	
	2	CAP/SUAP	La Unión NUEVO	3.100,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena Oeste -Bº de la Concepción. NUEVO	2.250,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena San Antón. NUEVO PEDIATRIA	420,00	x		x	x	
	3	C. ESP.	SANTA ROSA DE LIMA	7.668,83	x		x	x	
	3	CAP	Lorca SUTULLENA	6.658,33	x		x	x	
	3	CAP	Totana Sur	3.349,52	x		x	x	
	3	CSM	Lorca (CENTRO INDEPEND)	2010		x	x	x	
	3	CAP	Lorca Sur - San José de la Viña			x	x	x	
	5	CAP	Yecla Este -Mariano Yago	1.370,00	x		x	x	
	5	CAP	Yecla Oeste-Francisco Palao	1.499,35	x		x	x	
	5	CAP	Jumilla	1.502,48	x		x	x	
	5	CSM	Yecla . (CENTRO INDEP)	1.203,84	x		x	x	
	5	C. ESP.	JUMILLA	533,51	x		x	x	
	6	CAP	Abanilla	750,00	x		x	x	
	6	CAP	Archena	2.793,00	x		x	x	
	6	CAP	Fortuna	2.941,20	x		x	x	
	6	C. ESP.	Centro Especialidades El Carmen			x	x	x	
	7	CAP	Beniel			x	x	x	
	7	CAP	Murcia-Vistabella			x	x	x	
	7	CAP	Murcia-Barrio del Carmen			x	x	x	
	7	CAP	Murcia-Beniján			x	x	x	
		ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ACTUALIZACIÓN PAU	MANTENIMIENTO PAU	FORMACIÓN	SIMULACRO
		1	HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA			x	x	x
		2	HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA			x	x	x
		2	HOSPITAL	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL		x		x	x
		3	HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ		x		x	x
		5	HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO			x	x	x
		6	HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER		x		x	x
		7	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA		x		x	x
		8	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR				x	x
		9	HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO				x	x
	SM	HOSPITAL	H. PSIQUIATRICO			(*)	x	x	
			(*) Se realizará solamente el Informe de revisión.						

ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	REDACCIÓN / ACTUALIZACIÓN PAU	DOCUMENTO PROTOCOLOS DE ACTUACION	FORMACIÓN	SIMULACRO	
2do. Año	0	OFICINAS	EDF. HABITAMIA. SERVICIOS CENTRALES.			x	x	x	
			CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION			x	x	x	
	1	CAP	Murcia-La Alberca	1.280,70	x		x	x	
	1	CAP	Murcia-Algezares	739,80	x		x	x	
	1	CAP	Murcia- Campo de Cartagena (Corvera)	227,70	x		x	x	
	1	CAP	Murcia-Nonduermas	308,70	x		x	x	
	1	CSM	San Andrés (INDEP)	2.400,30	x		x	x	
	2	CAP/SUAP	Cartagena - Los Dolores	2.135,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena Bº Peral	1.358,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena Este	3.310,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena - Santa Lucía	900,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena - Los Barreros	1.275,00	x		x	x	
	2	CAP	Cartagena-Pozo Estrecho	997,00	x		x	x	
	3	CAP	Lorca San Diego			x	x	x	
	3	CAP	La Paca	526,00		x	x	x	
	3	CAP	Puerto Lumbreras			x	x	x	
	3	Policlinico	CASA DEL MAR.			x	x	x	
	6	CAP	Murcia Centro- San Juan			x	x	x	
	6	CAP	Murcia-Santa Mª de Gracia			x	x	x	
	6	CAP	Murcia-Vistalegre			x	x	x	
	6	CAP	Algazas	2.016,00		x	x	x	
	6	CAP	Ceuti	2013		x	x	x	
	6	CAP	Lorquí	2.016,00		x	x	x	
	7	CAP	Murcia-Alquerías			x	x	x	
	7	CAP	Murcia-Puente Tocinos			x	x	x	
	7	CAP	Murcia-Monteagudo			x	x	x	
	7	CAP	Murcia - Infante Juan Manuel			x	x	x	
	8	CAP	San Javier			x	x	x	
	8	CAP	Torre Pacheco-Este			x	x	x	
		ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ACTUALIZACIÓN PAU	MANTENIMIENTO PAU	FORMACIÓN	SIMULACRO
		1	HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA			x	x	x
		2	HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA			x	x	x
		2	HOSPITAL	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL				x	x
	3	HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ			x	x	x	
	5	HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO				x	x	
	6	HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER			x	x	x	
	7	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA			x	x	x	
	8	HOSPITAL	UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR				x	x	
	9	HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO			x	x	x	
		SM	H. PSIQUIATRICO				x	x	

ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	REDACCIÓN / ACTUALIZACIÓN PAU	DOCUMENTO PROTOCOLOS DE ACTUACION	FORMACIÓN	SIMULACRO
3er. Año	1	CAP	Alcantarilla Casco	2.531,70	x		x	x
	1	CAP	Alcantarilla- Sangonera	2.857,50	x		x	x
	1	CAP	Murcia- El Palmar	1.812,60	x		x	x
	1	CAP	Mula			x	x	x
	1	CAP	Murcia-Sangonera La Verde	2.580,00	x		x	x
	2	CAP/SUAP	Fuente Álamo	1.750,00	x		x	x
	2	CAP	Mar Menor	1.025,00	x		x	x
	2	CAP	La Manga- Costa Cálida	692,00	x		x	x
	2	CAP	Cartagena - Molinos Marfagones	486,00	x		x	x
	2	CSM	UNIDAD DE REHABILITACION	2.235,00	x		x	x
	2	CSM	Cartagena (INDEP)			x	x	x
	3	CAP	Totana Norte			x	x	x
	3	CAP	Águilas Sur	1.680,00		x	x	x
	3	CAP	Águilas Norte	2.792,00		x	x	x
	6	CAP	Molina Antonio García	2.000,00	x		x	x
	6	CAP	Molina La Ribera Jesús Marín			x	x	x
	6	CAP	Cabezo de Torres			x	x	x
	6	CAP	Las Torres de Cotillas			x	x	x
	6	CAP	Murcia El Ranero			x	x	x
	6	CAP	Zarandona			x	x	x
	6	CSM	Molina de Segura (CENTRO INDEP)			x	x	x
	7	CAP	Murcia Sur- Santiago el Mayor			x	x	x
	7	CAP	Murcia- Floridablanca			x	x	x
	7	CAP	Murcia-Llano de Brujas			x	x	x
	7	CAP	Santomera			x	x	x
	8	CAP	Torre Pacheco-Oeste			x	x	x
	8	CAP	Los Alcázares	1.169,45	x		x	x
	8	CAP	San Pedro del Pinatar	1.514,20	x		x	x
	9	CAP	Abarán			x	x	x
	9	CAP	Blanca			x	x	x
	9	CAP	Cieza-Este			x	x	x
	9	CAP	Cieza -Oeste			x	x	x
	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ACTUALIZACIÓN PAU	MANTENIMIENTO PAU	FORMACIÓN	SIMULACRO
	1	HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA			x	x	x
	2	HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA			x	x	x
	2	HOSPITAL	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL				x	x
3	HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ			x	x	x	
5	HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO				x	x	
6	HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER			x	x	x	
7	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA			x	x	x	
8	HOSPITAL	UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR			x	x	x	
9	HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO				x	x	
	HOSPITAL	H. PSIQUIATRICO				x	x	
6		Hospital de Día Oncohematologico			Elaboración del Plan de Autoprotección			
					x			

CLÁUSULA 9ª. PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La valoración efectuada se realiza conforme al precio de ejecución material que a su vez, es la base imponible. Al total resultante se le tiene que incrementar el I.V.A., para llegar a su total de ejecución por la contrata.

Los trabajos se llevaran a cabo durante tres anualidades a desglosar en los siguientes conceptos:

-Actualización/Elaboración /Adaptación de los Planes de Autoprotección:

El importe de los trabajos relacionados con la redacción del Plan de Autoprotección se obtendrá según los siguientes valores:

Edificios hasta 2.000 m2	1.100,00 €
Edificios entre 2.000 m2 y 4.000 m2	1.500,00 €
Edificios entre 4.000 m2 y 10.000 m2	2.500,00 €
Edificios entre 10.000 m2 y 20.000 m2	3.500,00 €
Edificios entre 20.000 m2 y 40.000 m2	4.500,00 €
Edificios entre 40.000 m2 y 80.000 m2	5.500,00 €

-Mantenimiento de Planes de Autoprotección de Hospitales.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de los Planes de Autoprotección de los Hospitales (HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL, HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ, HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, H. GRAL. MORALES MESEGUER, H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, H.UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO) se realizará conforme a la revisión de unas zonas concretas del Hospital las cuales no superaran los 2.000 m2, y posterior modificación de su actual Plan de Autoprotección, el precio valorado para este trabajo es el de 1.100 €.

El Mantenimiento del Plan de Autoprotección del H. Universitario de la Arrixaca se realizará conforme a la revisión de unas zonas concretas del Hospital las cuales no superaran los 4.000 m2, y posterior se realizará la



modificación de su actual Plan de Autoprotección, el precio valorado para este trabajo es el de 1.500 €.

A este importe se le añadirá una emisión de un informe anual sobre las deficiencias o problemas detectados en el centro cuya valoración es de 1.400 €.

El importe de la partida del Mantenimiento de los Planes de Autoprotección en los Centros Hospitalarios es el siguiente:

MANTENIMIENTO PLAN AUTOPROTECCIÓN (PAU)		
Mantenimiento PAU (incluir las modificaciones 2,000 m2)		1.100,00 €
Informe anual		1.400,00 €
IMPORTE TOTAL		2.500,00 €
MANTENIMIENTO PAU H.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA		
Mantenimiento PAU (se podrán incluir modificaciones en el plan de hasta 4,000 m2)		1.500,00 €
Informe anual		1.400,00 €
IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PAU		2.900,00 €

-Redacción y entrega del documento "Protocolo de Actuación" en los Centros no Hospitalarios 180 € / documento.

-Formación en Centros No Hospitalarios.

La Formación se ha establecido por horas, teniendo en cuenta que en los Centros No hospitalarios la formación practica se agrupara.

Formación Teórica: 50 € / hora.

Formación Practica: 75 €/hora. (50 € Profesor + 25 € Persona de apoyo)

-Simulacro en Centros No Hospitalarios.

El simulacro se podrá programar durante el mismo día que se realice la formación (a decidir entre ambas partes).....200 € / simulacro.



-Formación en Hospitales.

La formación en los Hospitales se ha establecido por horas, pudiéndose impartir en horario de mañana o tarde.

Formación Teórica: 50 €/ hora.

Formación Practica: 75 €/hora. (50 € Profesor + 25 € Ayudante)

-Simulacros en Hospitales.

El importe de los simulacros dependerá del número de camas del Hospital:

Hospital con menos de 200 camas..... 500 €

Hospital con más de 200 camas 800 €



ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	REDACCION / ACTUALIZACION PAU	DOCUMENTO PROTOCOLOS DE ACTUACION	FORMACIÓN TEORICA	FORMACIÓN PRÁCTICA	SIMULACRO	
1er año	0	OFICINAS	EDF. PINARES-A.BAQUERO. OFICINAS	SE INCLUIRA LA ACTUALIZACION DE 1,500M2	1.100,00 €		100,00 €	150,00 €	200,00 €	
	1	C. ESP.	EDIFICIO DOCTOR QUESADA	3.127,50	1.500,00 €		100,00 €	450,00 €	200,00 €	
	1	CAP	Alhama de Murcia	1.668,60	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €	
	1	CAP	Murcia-Espinarido	1.048,50	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €	
	1	CAP	Murcia - San Andrés	4.683,60	2.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	1	CAP	Murcia-La Nora			180,00 €	100,00 €		200,00 €	
	1	CAP	Murcia-Ajucer			180,00 €	100,00 €		200,00 €	
	2	CAP/SUAP	Mazarrón	1.750,00	1.100,00 €		100,00 €	450,00 €	200,00 €	
	2	CAP	Puerto Mazarrón.NUEVO	2.450,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	2	CAP	Cartagena -Casco Antiguo. NUEVO	2.099,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	2	CAP/SUAP	La Unión NUEVO	3.100,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	2	CAP	Cartagena Oeste -B° de la Concepción. NUEVO	2.250,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	2	CAP	Cartagena San Antón. NUEVO PEDIATRIA	420,00	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €	
	2	C. ESP.	SANTA ROSA DE LIMA	7.668,83	2.500,00 €		100,00 €	450,00 €	200,00 €	
	3	CAP	Lorca SUTULLENA	6.658,33	2.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	3	CAP	Totana Sur	3.349,52	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	3	CSM	Lorca (CENTRO INDEPEND)	2010		180,00 €	100,00 €		200,00 €	
	3	CAP	Lorca Sur - San José de la Viña			180,00 €	100,00 €		200,00 €	
	5	CAP	Yecla Este -Mariano Yago	1.370,00	1.100,00 €		100,00 €		450,00 €	200,00 €
	5	CAP	Yecla Oeste-Francisco Palao	1.499,35	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €		
	5	CAP	Jumilla	1.502,48	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €		
	5	CSM	Yecla . (CENTRO INDEP´)	1.203,84	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €		
	5	C. ESP.	JUMILLA	533,51	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €		
	6	CAP	Abanilla	750,00	1.100,00 €		100,00 €	225,00 €		200,00 €
	6	CAP	Archena	2.793,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	6	CAP	Fortuna	2.941,20	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €	
	6	C. ESP.	Centro Especialidades El Carmen			180,00 €	100,00 €		200,00 €	
	7	CAP	Beniel			180,00 €	100,00 €		225,00 €	200,00 €
	7	CAP	Murcia-Vistabella			180,00 €	100,00 €			200,00 €
	7	CAP	Murcia-Barrio del Carmen			180,00 €	100,00 €	200,00 €		
7	CAP	Murcia-Beniján			180,00 €	100,00 €	200,00 €			
	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ACTUALIZACIÓN PAU	MANTENIMIENTO O PAU	FORMACIÓN		SIMULACRO	
	1	HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA			2.900,00 €	2.850,00 €		800,00 €	
	2	HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA			2.500,00 €	1.900,00 €		800,00 €	
	2	HOSPITAL	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL (*1)		6.000,00 €		400,00 €		500,00 €	
	3	HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ (*2)		6.000,00 €		1.100,00 €		800,00 €	
	5	HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO			2.500,00 €	700,00 €		500,00 €	
	6	HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER (*3)		7.000,00		1.650,00 €		800,00 €	
	7	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (* 4)		7.000,00 €		1.650,00 €		800,00 €	
	8	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR				700,00 €		500,00 €	
	9	HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO				700,00 €		500,00 €	
	SM	HOSPITAL	H. PSIQUIATRICO			1.400 (*)	300,00 €		500,00 €	

(*) Se realizará solamente el informe anual (revisión)

1 era anualidad

97.270,00 €

Desglose de los Trabajos.

MANTENIMIENTO PLAN AUTOPROTECCIÓN HOSPITALES (PAU)		
Mantenimiento PAU (incluir las modificaciones 2.000 m2)		1.100,00 €
Informe anual		1.400,00 €
IMPORTE TOTAL		2.500,00 €

MANTENIMIENTO PAU H.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA		
Mantenimiento PAU (se podrán incluir modificaciones en el plan de hasta 4.000		1.500,00 €
Informe anual		1.400,00 €
IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PAU		2.900,00 €

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

(*1) ACTUALIZACIÓN DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL		
Actualización del Plan de Autoprotección completo (S. ÚTIL 38.825 m2)		4.500,00 €
Informe Atex		1.500,00 €
IMPORTE TOTAL		6.000,00 €

(*2) ACTUALIZACIÓN DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ		
Actualización del Plan de Autoprotección completo (S. ÚTIL 36.538 m2)		4.500,00 €
Informe Atex		1.500,00 €
IMPORTE TOTAL		6.000,00 €

(*3) ACTUALIZACIÓN DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER		
Actualización del Plan de Autoprotección completo (S. ÚTIL 69.837 m2)		5.500,00 €
Informe Atex		1.500,00 €
IMPORTE TOTAL		7.000,00 €

(*4) ACTUALIZACIÓN DEL HOSPITAL REINA SOFÍA		
Actualización del Plan de Autoprotección completo (S. ÚTIL _ 77.650 m2)		5.500,00 €
Informe Atex		1.500,00 €
IMPORTE TOTAL		7.000,00 €

19/10/2017 12:26:51

Firmante: PEREZ ANDRES, MERCEDES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 342220af-aa03-800c-906520098770



ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	REDACCIÓN / ACTUALIZACIÓN PAU	DOCUMENTO PROTOCOLOS DE ACTUACION	FORMACIÓN TEORICA	FORMACION PRÁCTICA	SIMULACRO
2do. año	0	OFICINAS	EDF. HABITAMIA. SERVICIOS CENTRALES.			180,00 €	100,00 €	225,00 €	200,00 €
			CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	1	CAP	Murcia-La Alberca	1.280,70	1.100,00 €		100,00 €	450,00 €	200,00 €
	1	CAP	Murcia-Algezares	739,80	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	1	CAP	Murcia- Campo de Cartagena (Corvera)	227,70	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	1	CAP	Murcia-Nonduermas	308,70	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	1	CSM	San Andrés (INDEP)	2.400,30	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CAP/SUAP	Cartagena - Los Dolores	2.135,00	1.500,00 €		100,00 €		450,00 €
	2	CAP	Cartagena B° Peral	1.358,00	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €	
	2	CAP	Cartagena Este	3.310,00	1.500,00 €		100,00 €	200,00 €	
	2	CAP	Cartagena - Santa Lucía	900,00	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €	
	2	CAP	Cartagena - Los Barreros	1.275,00	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €	
	2	CAP	Cartagena-Pozo Estrecho	997,00	1.100,00 €		100,00 €	200,00 €	
	3	CAP	Lorca San Diego			180,00 €	100,00 €	225,00 €	200,00 €
	3	CAP	La Paca	526,00		180,00 €	100,00 €		200,00 €
	3	CAP	Puerto Lumbreras			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	3	Policlínico	CASA DEL MAR.			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Murcia Centro- San Juan			180,00 €	100,00 €	450,00 €	200,00 €
	6	CAP	Murcia-Santa Mª de Gracia			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Murcia-Vistalegre			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Alguazas	2.016,00		180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Ceutí	2013		180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Lorquí	2.016,00		180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Murcia-Alquerías			180,00 €	100,00 €	225,00 €	200,00 €
	7	CAP	Murcia-Puente Tocinos			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Murcia-Monteagudo			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Murcia - Infante Juan Manuel			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	8	CAP	San Javier			180,00 €	100,00 €	225,00 €	200,00 €
	8	CAP	Torre Pacheco-Este			180,00 €	100,00 €		200,00 €
		ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ACTUALIZACIÓN PAU	MANTENIMIENTO PAU	FORMACIÓN	
	1	HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA			2.900,00 €	2.850,00 €		800,00 €
	2	HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA			2.500,00 €	1.900,00 €		800,00 €
	2	HOSPITAL	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL				400,00 €		500,00 €
	3	HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ			2.500,00 €	1.100,00 €		800,00 €
	5	HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO				700,00 €		500,00 €
	6	HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER			2.500,00 €	1.650,00 €		800,00 €
	7	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA			2.500,00 €	1.650,00 €		800,00 €
	8	HOSPITAL	UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR				700,00 €		500,00 €
	9	HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO			2.500,00 €	700,00 €		500,00 €
		SM	H. PSIQUIATRICO				300,00 €		500,00 €

2da. Anualidad

61.340,00 €



ANUALIDAD	ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	REDACCIÓN / ACTUALIZACIÓN PAU	DOCUMENTO PROTOCOLOS DE ACTUACION	FORMACIÓN TEORICA	FORMACIÓN PRACTICA	SIMULACRO
3er. año	1	CAP	Alcantarilla Casco	2.531,70	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €
	1	CAP	Alcantarilla- Sangonera	2.857,50	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €
	1	CAP	Murcia- El Palmar	1.812,60	1.100,00 €		100,00 €	450,00 €	200,00 €
	1	CAP	Mula			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	1	CAP	Murcia-Sangonera La Verde	2.580,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CAP/SUAP	Fuente Álamo	1.750,00	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CAP	Mar Menor	1.025,00	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CAP	La Manga- Costa Cálida	692,00	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CAP	Cartagena - Molinos Marfagones	486,00	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CSM	UNIDAD DE REHABILITACION	2.235,00	1.500,00 €		100,00 €		200,00 €
	2	CSM	Cartagena (INDEP)			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	3	CAP	Totana Norte			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	3	CAP	Águilas Sur	1.680,00		180,00 €	100,00 €		200,00 €
	3	CAP	Águilas Norte	2.792,00		180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Molina Antonio Garcia	2.000,00	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Molina La Ribera Jesús Marín			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Cabezo de Torres			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Las Torres de Cotillas			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Murcia El Ranero			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CAP	Zarandona			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	6	CSM	Molina de Segura (CENTRO INDEP)			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Murcia Sur- Santiago el Mayor			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Murcia- Floridablanca			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Murcia-Llano de Brujas			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	7	CAP	Santomera			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	8	CAP	Torre Pacheco-Oeste			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	8	CAP	Los Alcázares	1.169,45	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	8	CAP	San Pedro del Pinatar	1.514,20	1.100,00 €		100,00 €		200,00 €
	9	CAP	Abarán			180,00 €	100,00 €		200,00 €
	9	CAP	Blanca			180,00 €	100,00 €		200,00 €
9	CAP	Cieza-Este			180,00 €	100,00 €		200,00 €	
9	CAP	Cieza -Oeste			180,00 €	100,00 €		200,00 €	
ÁREA	CENTRO	EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ACTUALIZACIÓN PAU	MANTENIMIENTO PAU	FORMACIÓN		SIMULACRO	
1	HOSPITAL	UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA			2.900,00 €	2.850,00 €		800,00 €	
2	HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA			2.500,00 €	1.900,00 €		800,00 €	
2	HOSPITAL	CHU SANTA MARÍA DEL ROSELL				400,00 €		500,00 €	
3	HOSPITAL	HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ			2.500,00 €	1.100,00 €		800,00 €	
5	HOSPITAL	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO				700,00 €		500,00 €	
6	HOSPITAL	H. GRAL. MORALES MESEGUER			2.500,00 €	1.650,00 €		800,00 €	
7	HOSPITAL	H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA			2.500,00 €	1.650,00 €		800,00 €	
8	HOSPITAL	UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR			2.500,00 €	700,00 €		500,00 €	
9	HOSPITAL	H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO				700,00 €		500,00 €	
	HOSPITAL	H. PSIQUIATRICO				300,00 €		500,00 €	
6		Hospital de Dia Oncohematologico	5.016,30	Elaboración del Plan de Autoprotección :					
				2.500 €					
							3era anualidad	66.960,00 €	

- IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS .

El importe total de los trabajos a realizar según el PPT se desglosa en las siguientes anualidades.

ANUALIDADES	IMPORTE
1er. Año	97.270,00 €
2do. Año	61.340,00 €
3er. Año	66.960,00 €
TOTAL	225.570,00 €

Fdo. Mercedes Pérez Andrés
 Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales
 Servicio Murciano de Salud